GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4086870

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

0 6 ENE 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

ACÓGESE RECONSIDERACIÓN, DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y OTORGA PERMANENCIA DEFINITIVA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 136605

SANTIAGO, 07 NOV 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; y

Exenta N° 32168 de fecha 03 de Abril de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Jhannet FERNANDEZ ALANOCA RUN: 23.662.989-9 y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes del permiso de Permanencia Definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. Nº 1094 de 1975; d) Que en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración extranjera: Doña Jhannet FERNANDEZ ALANOCA RUN: 23.662.989-9, con fecha 19 de Junio de 2013, dejándose sin efecto la Resolución presentada Exenta Nº 32168 de fecha 03 de Abril de 2013, otorgándose Permiso de Permanencia Definitiva a la extranjera precedentemente individualizada.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Sept Michael By

BL7CMF 23/08/2013 VI ROUNTED UBILLA MACKEDHEY Haubsecretario del Indeque TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

JEFE

LUIS MASPERRED FARIAS O Y MIGRACIÓN